ACTA DE EVALUACIÓN Nº 30/17

CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 326829

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 326829.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 11 de diciembre del 2017, con la presencia del **LIC. ARIEL SANCHEZ**, Director Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
No se realizaron observaciones algunas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 326829. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 400.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 66/2017, afectando al Objeto del Gasto 540 "Adquisiciones de equipos de oficinas y computación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ITEM.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sanchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATALAB S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
SHIROSAWA S.A.I.C.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
TECNOLOGIA DIGITAL	SI	SI	SI	UNIPERSONAL
INFOSYSTEMS	SI	SI	SI	UNIPERSONAL
PRINTEC S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
SDA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI – SIPE

<u>6. MUESTRAS</u>:
<u>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>
La falta de presentación de las muestras, en el plazo previsto en el presente pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

<u>Productos Ofertados</u>:

DATA LAB S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Cumple
1	Computadoras tipo II - Intermedia	DELL	SI

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.CI.:

Ítem	Descripción	Marca	Cumple
2	Impresora multifunción - Monocromática	KYOCERA	SI

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Mario Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sanchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

TECNOLOGIA DIGITAL:

Ítem	Descripción	Marca	Cumple
3	Impresoras para impresión de Carnet PVC	EVOLIS	SI

CONCLUSIÓN:

Analizadas las muestras, de carácter sustancial según lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se aclara de solo han presentado las mismas: DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., TECNOLOGIA DIGITAL e INFOSYSTEMS.

De este modo se ha podido cotejar que las primeras mejores ofertas que firmas DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y TECNOLOGIA DIGITAL cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera mejor oferta para el ítem 1 de la empresa DATA LAB S.A., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; DATA LAB S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. Roberto Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma DATA LAB S.A. no se encuentra ni por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO.

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

				2014			2015			2016	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	52.328.455.619 / 26.903.711.344	1,94		53.701.356.599 / 21.989.064.033	2,44		47.781.658.163 / 16.478.725.900	2,89	2,42333333
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	26.903.711.344 / 55.834.386.173	0,48		21.989.064.033 / 57.037.379.300	0,38		16.478.725.900 / 51.605.631.768	0,31	0,39
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	3.783.273.837 / 4.640.000.000	0,81%		6.014.675.776 / 4.640.000.000	1,29%		2.916.215.727 / 4.640.000.000	0,62%	0,00906667

En cuanto a la Capacidad Financiera, hemos verificado que la firma DATA LAB S.A. cumple con este requisito del pbc.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.) Experiencia:

b.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación de acuerdo al ITEM

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Alfredo Rolando Otto Villamayor
Secretario de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. Rodolfo Gaona

Lic. Raúl Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

ofertado, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2012 al 2016). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

b. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

b.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se verifican los certificados remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

b.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.
En cuanto a este punto, se verifican las Especificaciones Técnicas remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

c) Capacidad Técnica:
c.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a todos los ITEMS. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.
En cuanto a este punto, se verifican las Autorizaciones remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

c. 2) La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 1 (un) personal técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses, que deberán ser demostrados mediante

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Cabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

c.3) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 4 (cuatro) años para el ITEM 1, en tanto que para los ITEMS 2 y 3 deberá ser por 2 (dos) años conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa DATA LAB S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera mejor oferta para el ítem 2 de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. [illegible]
Director [illegible]

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. no se encuentra ni por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO.

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 66-17 los balances financieros, a los efectos de su evaluación:

				2014		2015		2016	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	89.966.430.220 / 5.928.906.693	15,17	108.520.527.762 / 30.372.528.786	3,57	96.488.111.063 / 37.337.156.701	2,58	7,10666667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	5.928.906.693 / 106.523.053.235	0,05	30.372.528.786 / 127.490.796.572	0,23	37.337.156.701 / 116.003.888.516	0,32	0,2
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	6.014.554.521 / 2.000.000.000	3,00%	2.911.727.101 / 60.000.000.000	0,05%	924.019.185 / 60.000.000.000	0,01%	0,01019333

En cuanto a la Capacidad Financiera, hemos verificado que la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. cumple con este requisito del pbc.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. Orlando Coronel
Director Administrativo

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

b.) Experiencia:

b.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación de acuerdo al ITEM ofertado, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2012 al 2016). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

b. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

b.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se solicitan los certificados vía Nota CEO N° 66-17, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

b.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.
En cuanto a este punto, se verifican las Especificaciones Técnicas remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

c) Capacidad Técnica:
c.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a todos los ITEMS. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.
En cuanto a este punto, se verifican las Autorizaciones remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Ramírez Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Amado Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

c. 2) La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 1 (un) personal técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se solicitan vía Nota CEO N° 66-17 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

c.3) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 4 (cuatro) años para el ITEM 1, en tanto que para los ITEMS 2 y 3 deberá ser por 2 (dos) años conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera mejor oferta</u> para el ítem 3 de la empresa unipersonal TECNOLOGIA DIGITAL, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma unipersonal TECNOLOGIA DIGITAL, el representante legal de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Cabañas
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sancho
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma unipersonal TECNOLOGIA DIGITAL no se encuentra ni por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO.

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

				2014			2015			2016	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	24.360.211 / 431.504	56,45	31.436.982 / 2.026.963		15,5	95.566.990 / 57.349.430		1,66	24,5366667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	431.504 / 25.279.529	0,01	2.026.963 / 32.226.101		0,06	57.349.430 / 96.252.752		0,59	0,22
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	3.883.540 / 10.000.000	0,38%	5.328.076 / 10.000.000		0,53%	8.680.144 / 29.490.624		0,29%	0,004

En cuanto a la Capacidad Financiera, hemos verificado que la firma unipersonal TECNOLOGIA DIGITAL cumple con este requisito del pbc.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Cabrera Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sanchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.) Experiencia:

b.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación de acuerdo al ITEM ofertado, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2012 al 2016). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

b. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto, se verifican Constancia de RUC en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

b.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se solicitan los certificados vía Nota CEO Nº 67-17, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

b.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.
En cuanto a este punto, se verifican las Especificaciones Técnicas remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

c) Capacidad Técnica:
c.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a todos los ITEMS. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. René Aguel Sanche
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Helen Cristina Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.
En cuanto a este punto, se verifican las Autorizaciones remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

c. 2) La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 1 (un) personal técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones remitidas con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

c.3) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 4 (cuatro) años para el ITEM 1, en tanto que para los ITEMS 2 y 3 deberá ser por 2 (dos) años conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se solicitan vía Nota CEO Nº 67-17 las documentaciones remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la firma unipersonal TECNOLOGIA DIGITAL cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara que dadas las cotizaciones de bienes de procedencia extranjera este Comité Evaluador opta por no solicitar el referido Certificado de Origen Nacional, puesto que no habrá posición más ventajosa en caso de solicitarse.

<u>7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 326829** a la empresa **DATA LAB S.A.** el ítem **1** por un monto de **Gs. 156.922.080.-**, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** el ítem **2** por un monto de **Gs. 91.770.000.-** y a la firma unipersonal **TECNOLOGIA DIDITAL** el ítem **3** por un monto de **Gs. 65.948.000.-**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Ramírez Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

C.P. Rodrigo Coronel
Dirección Financiera

Lic. René Ariel Sanchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 15 de diciembre de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático